

PROYECTO BASES

BASES GENERALES DEL CONCURSO “La navidad en Segorbe” AÑO 2022.

Con motivo de la celebración de las fiestas navideñas en Segorbe 2022, el Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, a través de la Concejalía de Fiestas, Infancia y Juventud, organiza el concurso “**La navidad en Segorbe**” 2022, con el objetivo de que los niños y niñas de la localidad participen y se motiven a pintar y dibujar, incentivando el arte y la cultura como parte de su desarrollo personal.

PRIMERO- Objeto de la convocatoria.

Con motivo de la celebración de las fiestas navideñas en Segorbe y con la intención de generar participación y disfrute a través de la pintura y el dibujo en la infancia y juventud, el Ayuntamiento de Segorbe, a través e las Concejalías de Fiestas , Infancia y Juventud convoca el 2ºConcurso de dibujo “La navidad en Segorbe” tanto en el municipio como en sus pedanías. La temática del concurso será la navidad en el municipio.

Los dibujos, que pasarán a ser propiedad municipal con todos los derechos de libre utilización, reproducción y difusión, recogerán la interpretación que hacen los participantes del tema navideño.

SEGUNDO.-Requisitos de los participantes.

Los participantes serán niños,niñas y jóvenes de Segorbe o la comarca que acudan a realizar el dibujo en el día 23 de diciembre, fecha programada para el concurso.

Se establecen las siguientes categorías:

- 1ª Categoría: hasta 5 años.
- 2ª Categoría: de 6 a 9 años.
- 3ª Categoría: de 10 a 14 años.

Al tratarse de menores de edad, los niños y niñas participantes estarán siempre bajo la supervisión, tutela y amparo de sus padres o tutores, que permanecerán a una distancia prudencial de los mismos, para no influirles en la realización de los trabajos, pero pendientes de ellos en todo momento siendo responsables de cualquier accidente, indisposición o contingencia que pudiera ocurrirles.

TERCERA.Plazo , lugar y procedimiento de participación.

El Concurso se celebrará el día 23 de diciembre de 2022, a las 11.30 horas en la Plaza del Alto Palancia, el espacio para realizar la actividad estará preparado y señalizado , aportando el Ayuntamiento de Segorbe el material necesario para la realización de los dibujos en las distintas categorías, se sellará y numerará el soporte en el mismo lugar de la celebración del certamen.

Las inscripciones se efectuarán el mismo día, hora y lugar de celebración, rellenando la hoja de inscripción en el concurso, según modelo Anexo I.

La inscripción, al tratarse de menores de 18 años. Deberá ser expresamente autorizada por sus padres, tutores o representantes legales.

Cada participante podrá presentar un solo trabajo.

El personal del ayuntamiento encargado de desarrollar la actividad, debidamente identificados, vigilarán la no influencia de los mayores en los trabajos de los niños pudiendo impugnar cualquiera de ellos de haberse observado manipulación o asesoramiento indebido.

La organización pondrá el máximo celo en el cuidado y custodia de la obra seleccionada pero no se responsabiliza, en ningún caso, de la pérdida o deterioro de las obras y se reserva el derecho de solucionar cualquier conflicto en la interpretación de estas bases.

Los dibujos, que pasarán a ser propiedad municipal con todos los derechos de libre utilización, reproducción y difusión, recogerán la interpretación que hacen los participantes del tema navideño.

CUARTA.- Premio

Se establecen los siguientes premios para las categorías, pudiendo declarar el jurado todos o alguno de los premios desiertos:

Se otorgarán tres premios a cada categoría, por los siguientes importes:

1º premio: 30 €.

2º premio: 20 €.

3º premio: 10 €.

Los premios serán con cargo a la partida 12.3373.48901 del presupuesto municipal del 2023.

QUINTA- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

El órgano competente para la instrucción de este procedimiento son las Concejalías de Infancia y Juventud y Fiestas. El órgano competente para su resolución es la Alcaldía.

SEXTA-Jurado calificador.

El jurado será nombrado por las Concejalías de Fiestas, Infancia y Juventud.

El Jurado dispone de las siguientes competencias:

- La declaración del concurso como desierto, justificando los motivos de esta decisión.
- La interpretación de las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del concurso.

SÉPTIMA:Procedimiento de concesión.

- El jurado, una vez finalizado el plazo de admisión, se reunirá para la valoración de los trabajos presentados y elaborar el acta, en la que se indicará:
- Los dibujos admitidos, de los presentados en el concurso.
- Los dibujos no admitidos, indicándose las razones de la exclusión.
- La valoración de los dibujos presentados y el resto de documentación añadidos por los/as concursantes.

Una vez emitido el fallo, se elaborará el acta en la que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. La decisión del jurado se dará a conocer el mismo día de la celebración del Concurso.

A la vista del acta,el órgano instructor emitirá propuesta, que será vinculante para el órgano competente para la concesión del premio, el cual se dará a conocer por los medios

habituales (tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, página web: www.segorbe.es y redes sociales del Ayuntamiento y Segorbe joven).

Los premiados, o en su caso los tutores legales, entregarán debidamente cumplimentado el modelo de alta de terceros de la Concejalía de Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Segorbe, para poder hacer efectivo el importe del premio correspondiente, que se hará a través de transferencia bancaria.

Una vez presentada la documentación anterior, por decreto de la alcaldía, se adjudicarán los premios correspondientes. El pago de los mismos se llevará a cabo tras la realización de los trámites oportunos.

Estos premios serán compatibles con cualquier otro concedido para distinta finalidad.

Se considerará justificación suficiente para la concesión de las subvenciones que como premios se concedan en el presente concurso, la aportación del Acta redactada por el Jurado, en la que figure la relación de los premiados.

El hecho de participar en el concurso supone la plena aceptación de las bases.

OCTAVA.- El Concurso Infantil de dibujo , La navidad en Segorbe 2022, se rige por lo establecido en las presentes bases reguladoras, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, aplicación y efectos de estas Bases, así como de los acuerdos a que dé lugar, se resolverán por la Junta de Gobierno, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

NOVENA : Publicación de la convocatoria.

Se publicará un extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón publicándose el texto íntegro de la misma en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe (www.sede.segorbe.es). La publicidad de la convocatoria en el BOP de Castellón se llevarán a cabo a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20.8 a) de la LGS.

Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases por parte de los participantes.

En lo no determinado expresamente en las presentes bases, regirá lo dispuesto en la LGS, su Reglamento y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe (BOP 21 de enero de 2016).

Este concurso se rige por lo establecido en las presentes bases reguladoras, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe.

